
Dpto. Adquisiciones
CMPM/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Diciembre 18 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de contratar el servicio de Transporte para el Programa Acompañamiento Sociolaboral, sector Urbano, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Juan Enrique Vidal Catalán, por tratarse de una adquisición con Proveedor Único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **JUAN ENRIQUE VIDAL CATALÁN**, Rut N° _____ por un monto de \$ **420.000 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



CYNTHIA M. PAREDES MUÑOZ
Administradora Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)